

**ÓRGANO DE GOBIERNO**  
**Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de 2016**

**5 de septiembre de 2016**

**ACUERDO CNH.E.42.001/16**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 6, párrafo quinto de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso b. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la resolución por la que se emite opinión a la Secretaría de Energía respecto de la propuesta de modificación del anexo 2 de 15 títulos de Asignación.

Asimismo, el Órgano de Gobierno acordó que Pemex Exploración y Producción presente planes de exploración modificados para las Asignaciones que a continuación se indican, toda vez que la reducción de los recursos de inversión actualizados representan una disminución de más del 20 por ciento, en términos de lo establecido en los Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, así como sus modificaciones:

- AE-0040-Tesechoacán-02
- AE-0041-Tesechoacán-03
- AE-0103-Ayikal-05